



Subsecretaría de Egresos
Unidad de Contabilidad Gubernamental
Dirección General de Normatividad Contable

Oficio No. 412/UCG/DGNC/2025/115

Ciudad de México, a 17 de junio de 2025.

C.P. ARTURO BAYARDO BARAJAS
DIRECTOR DE CONTABILIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA SECRETARÍA DE SALUD
Presente

Me refiero al oficio No. DGPYP-DCRC-431-2025, mediante el cual solicita opinión respecto al registro contable que deben de realizar las Unidades Responsables de esa Secretaría, para reconocer contablemente los productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio que han cumplido su fecha de caducidad y que, por lo tanto, ya no pueden ser utilizados en el ejercicio diario de sus funciones y que permanecen en los almacenes de las unidades responsables hasta su destino final.

Sobre el particular, con fundamento en lo dispuesto en la fracción V, del artículo 23 A del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le comento que los registros contables que se integrarán a los Manuales de Contabilidad para reflejar las pérdidas por **deterioro esperado** de los inventarios, son los siguientes:

- Registro Contable a utilizar por las Unidades Responsables del Sector Central (MCGPEF):

VII. GUÍAS CONTABILIZADORAS							
21.- MATERIALES Y SUMINISTROS ALMACENABLES							
No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	CR	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
X	Por el reconocimiento del monto anual derivado de las pérdidas estimadas por el deterioro esperado de los inventarios.	Documento formal y papeles de trabajo elaborados por las áreas responsables de determinar el deterioro en el valor de los inventarios y oficio de conocimiento al Órgano Interno de Control.	Ramo	5.5.1.1.1 Estimaciones de Pérdida por Deterioro de Activos Circulantes	1.1.6.2.1 Estimación por Deterioro de Inventarios		





Subsecretaría de Egrésos
Unidad de Contabilidad Gubernamental
Dirección General de Normatividad Contable

Oficio No. 412/UCG/DGNC/2025/115

VII. GUÍAS CONTABILIZADORAS							
21.- MATERIALES Y SUMINISTROS ALMACENABLES							
No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	CR	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
X	Por las bajas en el inventario y aplicación de la estimación para reflejar la disminución del importe del saldo de la cuenta de inventarios de materiales y suministros de consumo, por el deterioro efectivamente determinado.	Acta de baja de bienes requisitada por el área de Recursos Materiales y de Contabilidad, aviso al Órgano Interno de Control de la Entidad.	Ramo	1.1.6.2.1 Estimación por Deterioro de Inventarios	1.1.5.1.2 Alimentos y Utensilios o 1.1.5.1.4 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		

- Registro Contable a utilizar por las entidades que forman parte del Sector Paraestatal Federal:

VII. GUÍAS CONTABILIZADORAS							
11.- MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO							
No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
X	Por el reconocimiento del monto anual derivado de las pérdidas estimadas por el deterioro esperado de los inventarios.	Documento formal y papeles de trabajo elaborados por las áreas responsables de determinar el deterioro en el valor de los inventarios y oficio de conocimiento al Órgano Interno de Control.	Eventual	5.5.1.1 Estimaciones de Pérdida por Deterioro de Activos Circulantes	1.1.6.2 Estimación por Deterioro de Inventarios		

C. p.





Subsecretaría de Egresos
Unidad de Contabilidad Gubernamental
Dirección General de Normatividad Contable

Oficio No. 412/UCG/DGNC/2025/115

VII. GUÍAS CONTABILIZADORAS							
11.- MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO							
No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
X	Por las bajas en el inventario y aplicación de la estimación para reflejar la disminución del importe del saldo de la cuenta de inventarios de materiales y suministros de consumo, por el deterioro efectivamente determinado.	Acta de baja de bienes requisitada por el área de Recursos Materiales, Departamento de Contabilidad y aviso al Órgano Interno de Control de la Entidad.	Eventual	1.1.6.2 Estimación por Deterioro de Inventarios	1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo		

En tanto se publican estas adecuaciones, los centros de registro del Poder Ejecutivo Federal habrán de regularizar las operaciones motivo de su consulta, por bienes para los que haya prescrito su vigencia en 2024 o antes, de acuerdo con lo dispuesto en el "Procedimiento para el Registro Contable de las Correcciones de Errores u Omisiones de Ejercicios Anteriores", y respecto a los del ejercicio 2025, por medio del "Mecanismo para el Registro de Movimientos Extrapresupuestarios" emitidos por esta Unidad, siguiendo el modelo de asientos descrito anteriormente.

En relación al registro contable de las entidades paraestatales, es necesario que incluyan las operaciones expresadas en el presente oficio en sus respectivos manuales de contabilidad y revelen los aspectos más significativos en sus notas a los estados financieros; observando siempre, las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**



MTRO. PINO APARICIO SOTO





Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Subsecretaría de Egresos
Unidad de Contabilidad Gubernamental
Dirección General de Normatividad Contable

Oficio No. 412/UCG/DGNC/2025/115

C.c.p. Mtro. Gerardo Almonte López.- Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental.- Presente.
Lic. Miriam Machicao Ceballos.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud.- Presente.
Mtra. Linda Pilar Blancas Garcés.- Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud.- Presente.
Mtro. Arturo Cruzalta Martínez.- Director General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud.- Presente.
C.P. Celia Pérez Ortiz.- Directora de Egresos.- Presente.

RAF/GJJG
SIGA: T-811-25

UCG 250978

-4-



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Constituyentes 1001, Edificio C1 Piso 2 Ala Norte, Col. Belén de las Flores, CP 01110, Alcaldía
Álvaro Obregón, Ciudad de México. Tel: (55) 3688 5040. www.gob.mx/shcp